

Informativo número 4 abril 2022

Estimados socios y socias:

Junto con saludarlos a Usted y familia, y esperando que se encuentren bien, cumplimos con informar lo siguiente:

a.- Todo socio nuevo **empieza a recibir los beneficios del actual contrato colectivo** en el mes que le aparece el primer descuento del sindicato, salvo el bono de término de negociación que tiene un periodo de seis meses.

b.- Se solicita a cada socio que se afilie al sindicato, revise su **liquidación de sueldo** que aparezca el descuento correspondiente a la cuota sindical, en los meses siguientes a su afiliación, para verificar su ingreso a éste.

c.- Todo socio nuevo debe de leer el actual **contrato colectivo, para saber cuáles son los bonos** que se deben de cancelar, dado que en una revisión, solicitada por el Sindicato a la Gerencia de Personas, se detectó lo siguiente:

1.- Diciembre 2021 (clausula vigésima quinta), se detectaron a 2 socios a los cuales no les pagaron dichos bonos, los que se cancelaran este mes de abril.

2.- Febrero 2022 (clausula vigésima quinta), se detectaron a 13 socios que no se les cancelo el bono de Febrero a los que:

a.- a 11 de ellos se les cancelará en abril 2022

b.- a 1 se le canceló en Marzo 2022

c.- a 1 se le canceló en la quincena de abril

OTROS TEMAS DE INTERÉS

- Las solicitudes de afiliación enviadas después del día 18 de cada mes, son enviadas a Gerencia de Personas en el mes siguiente de su recepción.
- Se precisa que el **Fondo de Indemnizaciones Laborales del INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (FIAS)** paga las indemnizaciones de los trabajadores que cumplan más de 5 años en la institución.

El tope de años del FIAS, es cuando el trabajador cumple los 65 años de edad, por lo que un trabajador que ingresa con **30 años de edad, podrá optar a recibir el pago de 35 años de servicio** si permanece en la institución al cumplir 65 años, luego de esa edad (si sigue trabajando en la empresa) sigue aportando al fondo, pero no se suman años de indemnización.

- Le recordamos que en caso de renunciar a la empresa antes de cumplir los 5 años aportando al FIAS, deberá solicitar a dicha entidad la devolución de su dinero, el cual se lo devolverán con intereses.

DEFUNCIONES

Abril

- Se informa el fallecimiento de **Gladys del Carmen Lagos Valdebenito** madre de nuestra socia señora **Paula Vallejos Lagos**.

Por lo dicho, se informa que, según los estatutos vigentes, en el mes de Abril de 2022 se descontaron la suma de **\$2.392.- (Dos Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos)**

SINDICATO DE
EMPRESA DE
PROFESIONALES



Recuerde realizar sus consultas a sindicatoprofesionales@spist.org

Les saludan atentamente,

Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)
Tesorera: Eliana Aillapan Montero (eliana.aillapan@ist.cl)
Secretario: Bruno Figueroa Ureta (befigueroau@gmail.com)
Director 1: María Vallejos Muñoz (mariasoledadvallejosm@gmail.com)
Director 2: Diego Sagardía Vásquez (diegosagardia.v@gmail.com)